

Departamento:	Música
Materia o ámbito:	Canto Coral y Técnica Vocal II
Curso:	2º Bachillerato

### Procedimientos e instrumentos de evaluación

#### PRUEBAS DE TEORÍA MUSICAL:

##### 1. Análisis de una pieza vocal:

- Determinar y justificar el estilo, género y cultura a los que pertenece.
- Explicar la relación texto-música y curva de tensiones musicales.
- Describir características de la interpretación y del espacio escénico.
- Describir la puesta en escena.

**2. Comentar y analizar, desde el punto de vista de la interpretación coral, una partitura.** Estilo, género y cultura; la formación vocal o vocal-instrumental, relación entre texto y música, cuestiones interpretativas

##### 3. Diseño del montaje de un proyecto escénico a partir una partitura:

- Presentación
- Preparación (ejercicios de técnica vocal y corporal, diseño de la puesta en escena, actitud escénica, ensayos, directrices de dirección, difusión)
- Actuación
- Evaluación

#### PRUEBAS DE PRÁCTICA MUSICAL:

- Lectura de partituras corales
- Movimiento aplicado a obras corales
- Ritmo
- Entonación
- Canto en grupo a 1, 2 y 3 voces
- Vocalizaciones

- Improvisaciones vocales

### **TRABAJOS:**

En cada trimestre se realizará al menos un trabajo. La plataforma de comunicación, intercambio e información será *Google Classroom*. (Individuales y grupales)

### **OBSERVACIÓN DIRECTA:**

Entendiéndose por observación directa todo lo realizado en el aula en cuanto a comprensión de conceptos, práctica de los procedimientos y la actitud hacia las actividades desarrolladas en clase o fuera de ella.

## Criterios de evaluación

**CE.CTV.1 Escuchar y visionar de forma activa piezas vocales de distintos estilos, géneros y culturas, analizando los rasgos de estilo y las características de la interpretación, para desarrollar el criterio estético, estimular el hábito de escucha activa y ampliar las posibilidades de disfrute de la música.**

1.1 Analizar piezas vocales explicando de manera razonada las cualidades que las hacen afines a un estilo, a un género o a una cultura, así como otras características de la interpretación y de la puesta en escena.

1.2 Explicar la relación del texto con la música en diferentes composiciones vocales, analizando el texto y la curva de tensiones musicales.

**CE.CTV.2 Expresarse vocal y corporalmente, de forma individual y colectiva, a través de la aplicación de diferentes técnicas y la realización de actividades de improvisación, para reforzar la autoestima y la autoconfianza y desarrollar la voz y el cuerpo como instrumentos de comunicación.**

2.1 Realizar ejercicios e improvisaciones para el desarrollo de la escucha activa y de la capacidad vocal, aplicando técnicas vocales y corporales sanas, y reforzando la autoestima y la autoconfianza.

**CE.CTV.3 Interpretar piezas de diferentes estilos y géneros musicales, participando en distintas formaciones vocales, para potenciar una comunicación artística rica y el desarrollo de valores colectivos.**

3.1 Participar como intérprete de coro, demostrando eficacia, escucha activa, precisión técnica y una expresión vocal y corporal adecuada al servicio del conjunto y a las directrices de la dirección.

**CE.CTV.4 Participar en proyectos escénicos, realizando actuaciones y asumiendo tareas propias de la producción, para favorecer el crecimiento artístico personal, enriquecer el entorno cultural e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional.**

4.1 Mostrar, en la actuación, una actitud escénica adecuada y respeto por el público.

4.2 Participar, con iniciativa, responsabilidad y conciencia de grupo, en el montaje de proyectos escénicos, asumiendo alguna de las funciones de la producción e identificando oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional.

## Criterios de calificación

Pruebas de Teoría Musical: 50%

Actividades prácticas: 20%

Trabajos y tareas de casa: 20%

Observación directa y actividades de aula: 10%

**\* Para poder mediar, el alumnado deberá obtener mínimo un 3'5 en cada uno de los bloques.**

## Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **promoción** se seguirá la normativa definida en el artículo 25 (Artículo 25. Promoción y permanencia en la etapa) de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **titulación** se seguirá la normativa definida en el artículo 26 (Artículo 26. Título de Bachiller) de la Orden indicada en el párrafo anterior.

## Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.